

Citar: Apellidos, N. (2015) "Título", en: González García, E.; García Muñiz, A.; García Sansano, J. e Iglesias Villalobos, L. (Coords.). *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo: ACMS, pp.

ANÁLISIS DEL PERFIL DEL NUEVO USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ALCALÁ DE GUADAIRA A TRAVÉS DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA

Mercedes Galiano Bolea. *Universidad de Sevilla*

Rocío de Heras Jurado. *Universidad de Sevilla*

RESUMEN

La Crisis Socio-Económica desembocada en 2007 está afectando gravemente a la población española, dejando un panorama cada vez más precario en mercado laboral, y una escasa protección de los ciudadanos debido al desmantelamiento del Estado de Bienestar. Por este motivo, desde la Administración Pública se crean Políticas Sociales de Emergencia para paliar esta situación, a la vez que se realizan recortes en Derechos Sociales. En 2013, la Junta de Andalucía, lanza un denominado Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, recogido en el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía; y vuelve a ofrecerlo en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Estos programas se desarrollan desde los Ayuntamientos, siendo la puerta de entrada de los ciudadanos a los Servicios Sociales. El objetivo de estos programas son todos los ciudadanos en situación de desempleo, y a su vez, sumida en la exclusión social o en riesgo de estarlo.

En este trabajo se ha realizado un estudio del programa en la que se ha tomado como referencia, la localidad de Alcalá de Guadaira, en la provincia de Sevilla.

PALABRAS CLAVE

Inclusión, Exclusión, Emergencia, Empleo, Políticas Sociales.

INTRODUCCIÓN

Debido a la situación actual de crisis en España, nacen nuevas carencias y necesidades entre la población. Una de ellas, viene encarnada por el alto desempleo de personas en edad laboral. Este problema, según el Centro de Investigación Sociológica (CIS), (2015) con un 79.4%, es la primera preocupación que arrastra la crisis económica para la sociedad española. Los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el IV trimestre del año 2014, sitúan en un 23,7% la tasa de paro en España. El estudio profundiza en las distintas comunidades autónomas, siendo la más perjudicada Andalucía con un 34,2%.

Como consecuencia del gravísimo porcentaje de desempleo, las Consejería

Igualdad, Salud y Políticas sociales de la Junta de Andalucía, ha confeccionado Programas como medidas de urgencia para minimizar las tasas alegando la exclusión social que están sufriendo muchos ciudadanos parados de larga duración por haber agotado las prestaciones por desempleo y otras ayudas económicas. En el año 2013 se puso en marcha el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía, que forma parte del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. Dentro de este Plan, se encuentra el Programa de Ayuda a la Contratación destinada a personas que se encuentren en situación de desempleo y que esto se materialice en exclusión social o en riesgo de estarlo. Dicho Programa volvió a renovarse en 2014 en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Alcalá de Guadaíra, municipio de Sevilla, es el centro de estudio donde se ubica esta investigación.

CRISIS Y SU REPERCUSIÓN EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Actualmente, “El Estado de Bienestar español se encuentra en una encrucijada histórica de transición hacia una nueva reforma social, condicionada por el Modelo Social Europeo” (Fundación Foessa, 2014, p.7). Desde finales de 2011, se han llevado a cabo medidas de ajuste de gasto social, que suponen la subordinación de nuestro Estado a las exigencias de la troika en forma de “reformas” justificadas para hacerlo sostenible financieramente en un futuro. De ahí, que se priorice la reducción de la deuda a costa de las prestaciones sociales, así como una mayor precariedad laboral, consiguiendo una estructura social cada vez más frágil y desprotegida (Fundación Foessa, 2014). Hablamos de un Estado de Bienestar con una amplia gama de recursos, pero que aporta poca protección a los ciudadanos, es decir, que cuenta con una capacidad limitada para hacer frente a la pobreza y a la desigualdad, y reducirla. Se va a considerar como crisis a la prolongación del año 2007, con los primeros avisos de deterioro económico, hasta el año 2015, dejando huella en sectores como el empleo, la educación, la sanidad, la exclusión social, entre otros. Siendo aún muy difícil determinar cuándo finalizará realmente.

La población activa en paro que han agotado todas las prestaciones y ayudas sociales son uno de los colectivos más vulnerables en nuestra sociedad, ya que, se ven desamparados en su desarrollo e integración. Personas en riesgo de exclusión social o sumisa ya a la exclusión social. Uno de los rasgos más característicos causados por los recortes en las políticas sociales, es la vuelta a la refamiliarización de las funciones de apoyo y cuidados personales, debido a la falta de protección por parte del Estado de Bienestar.

Especial atención requieren las familias con menores a su cargo, observándose una alta tasa de niños menores de 16 años, de más del 25%, que viven en hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza tal y como indica un estudio realizado por el Observatorio de la infancia. Estos datos no hacen más que reiterarse en la realidad de que los menores son una población que sufre y padece transversalmente los daños que también penan los adultos. Incluso, llegan a soportar mayores desigualdades. Detrás de las personas sin ingresos, existen familias, y detrás de cada familia, hay niños y niñas pagando la precaria e injusta situación actual.

La jurisdicción refiere a la protección de este colectivo tan vulnerable, pero, ¿la realidad y la puesta en marcha coinciden con este “compromiso”? Desde luego, la protección social, a parte de las políticas sociales, no pasa por otra vía que por el empleo, el empleo para sus familiares. Eso es lo que deben

fomentar los poderes públicos. Su objetivo no debe ser el de facilitar peces, sino el de enseñar a pescar. Un individuo que se viste con autonomía e integridad es dueño de su hacer.

El trabajo se constituye en uno de los factores básicos para la construcción de la sociedad actual. A través del trabajo se establecen los nexos necesarios que les permite a los individuos participar activamente en la vida social, económica y política de un determinado país. De hecho, el trabajo es mucho más que una fuente regular de ingresos; confiere status social, construye espacios de influencia, marca los ritmos de vida, define las relaciones interpersonales, ofrece la posibilidad de integrarse en la vida social, tener aspiraciones y le otorga un sentido, especialmente, a la vida personal y familiar. (Hernan, 2009, p.88).

Diversas investigaciones anteriores a este estudio confirman que los tres grandes factores más influyentes respecto al empleo son la edad, el género y la formación del individuo.

La guía de la Fundación Luis Vives, titulada las Claves sobre y la exclusión social en España, realiza una serie de conceptualizaciones, y entre ellas define la inclusión social, es un proceso que asegura que todas las personas tienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política y para disfrutar de unas condiciones de vida normales. Una sociedad inclusiva, por tanto, dispondrá y habilitará mecanismos para asegurar la garantía de los Derechos Humanos, la dignidad y la ciudadanía activa de todas las personas que la componen. (Fundación Luis Vives, 2010).

Al término exclusión social se le considera superior al de pobreza, ya que no se refiere estrictamente a lo económico. Este concepto multidimensional es ambiguo, pero en este caso se tomará como un proceso de pérdida de integración o participación del individuo en la sociedad, en uno o varios de estos ámbitos. (Fundación Luis Vives, 2010).

CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

El artículo 9.3 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los Ayuntamientos tienen competencias propias en la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios (SSCC) conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía y el artículo 24.2 de la misma norma señala que la CCAA podrá establecer programas de colaboración financiera específica para materias concretas. A partir de las competencias exclusivas que se les otorga a cada CCAA en materia de SSSS nace en 2013 en Andalucía, el Plan de Lucha contra la Exclusión social, a través del Decreto-ley 7/2013, de 30 de Abril de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Lucha contra la Exclusión Social en Andalucía. En el año 2014 se renueva esta medida de urgencia social a través del Decreto-Ley 8/2014 de 10 de Junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. El hecho de que se renueve y se ponga a disposición dicho recurso como medida de urgencia es porque el Gobierno toma cartas en el asunto y sigue observando y constatando una realidad social que necesita ayuda exterior para cubrir sus necesidades económicas, y luchar contra la exclusión social favoreciendo la inclusión social. La fundamentación de ambos Decretos-Ley, tanto de 2013 como de 2014 es prácticamente la misma, los dos buscan la integración social mediante un empleo.

Según los datos registrados en el primer trimestre de 2015, Alcalá de Guadaíra cuenta con una población censal de 74.404 habitantes, entre los cuales el 49,73% son hombres y el 50,27% mujeres.

El 2,31% de la población es de origen extranjero, sobre todo procedente de Marruecos con un 0,18% (Argos, 2015). Este volumen de población podría catalogarla como una ciudad en lugar de pueblo.

Acogiéndose a su derecho sobre competencias propias en la gestión de SSCC, el municipio sevillano de Alcalá de Guadaíra ha solicitado el PAC en ambas convocatorias. La cuantía económica destinada para la contratación que se le asigna a cada Ayuntamiento va a depender de la tasa de paro registrada en la localidad, es decir, la media del número de personas registradas como demandantes de empleo en cada municipio durante el año natural inmediatamente anterior, de conformidad con los datos que contenga el Sistema de Información del Servicio Andaluz de Empleo (DENOs). El tipo de contrato que ofrece el programa tiene una duración determinada entre 15 días y 3 meses, no prorrogable, y uno por unidad familiar. La cuantía a percibir por el trabajador será de 665'03 €/mes aprox. (liquido).

Partiendo de la base de que el objeto de estudio es una entidad local de la provincia de Sevilla, debemos tener en cuenta la situación en la que están envueltas hoy día. *Las crecientes tasas de exclusión social y empobrecimiento fruto de la crisis económica, que afectan a la cohesión del cuerpo político en tanto que premisa para el desarrollo de procesos democráticos y de participación deliberativa en la adopción de políticas públicas Generan como consecuencia, una creciente conflictividad e inestabilidad social, y una mayor demanda de servicios públicos* (Aldeguer, 2013).

MÉTODO UTILIZADO

El objetivo principal del estudio se centra en aportar información sobre la realidad social, para que las políticas sociales destinadas a paliar la exclusión social a través del empleo se ajusten verdaderamente a necesidades de la población afectada.

La investigación se enmarca en la metodología cualitativa, en base a la cual, se han obtenido los datos a través de un Grupo de Discusión, que se llevó a cabo con una parte del equipo técnico de profesionales del centro de SSCC de Alcalá de Guadaíra. La selección de los profesionales respondió al criterio de aportar distintos puntos de vista sobre un mismo tema en el que todas están implicadas. Las preguntas han sido elaboradas desde una visión contextualizada de la exclusión e inclusión laboral. Tocando temas de tanta relevancia como los perfiles de usuarios que buscan trabajo, las diferentes ayudas y tipos de asesoramiento de los SSCC, las políticas sociales, las medidas de emergencia social, la formación académica de los usuarios, la importancia de la educación, la reforma laboral, entre otros. El objetivo es recopilar información sobre los nuevos usuarios que llaman a la puerta de los profesionales del sector social a raíz de la crisis económica, y conocer la opinión que tienen los trabajadores del centro sobre el tema de estudio, ya que, son ellos los que gestionan el PAC, y los que lidian día a día con los problemas sociales de la población. Contamos con la participación de tres Trabajadoras Sociales, dos de ellas dedicadas al Servicio de Información, Valoración y Orientación (SIVO), y la tercera, especializada en una parte de la zona de este municipio; y por último, una Psicóloga, que trabaja como técnico de gestión, y especializada en programas de inserción laboral.

La población objeto de estudios son las personas solicitantes del Programa de Extraordinario de Ayuda a la Contratación (PAC) de la convocatoria de 2013, y de la convocatoria de 2014. Los motivos que han llevado a realizar dicha selección son, la novedad y exclusividad de la implantación del programa, y la proximidad en el tiempo de su desarrollo. La periodicidad de sólo un año entre ellos permite un estudio actualizado en la detección y similitud de necesidades emergentes de la población solicitante. Todos tienen un objetivo común, acceder a un contrato de trabajo temporal para aliviar la delicada situación económica que les envuelve.

Hablamos de un programa al que se accede mediante previa solicitud, y que para disfrutar él, es necesario que el usuario cumpla todos los requisitos exigidos por el Decreto-Ley que lo contiene. Por ello, se ha realizado una diferenciación entre las solicitudes registradas en ambas convocatorias, (881 en 2013, y 987 en 2014), según la resolución final.

Hay dos tipos de resolución:

1. Solicitantes que cumplen todos los requisitos para proceder a su contratación. (Incluye lista de espera)
2. Solicitantes que por motivos de exclusión o desistimiento, su expediente no procede a valoración por parte de las TSZ.

ANÁLISIS Y LECTURA DE RESULTADOS

El número de solicitudes en referencia al PAC, ha aumentado del programa del año 2013 al del año 2014, en un 20%. Estos datos son fruto, como bien se hace hincapié en el análisis del grupo de discusión, de una situación estructurada, y con dosis, cada vez, más agravantes. Si hay un mayor número de personas en paro, y buscando activamente empleo, como bien enmarcan los requisitos de dicho programa, la fructificación de la inclusión laboral, es un fracaso. De hecho, las profesionales destacan que las repercusiones tan solo son paliativas. La voluntad de empleabilidad que recoge el PAC en su marco teórico, como lucha frente a la exclusión social, no está presente en los datos cuantitativos, ni desde luego en los cualitativos, para la población alcalareña.

En cuanto al número de contratos ofertados, ha decrecido un 25% en 2014. El presupuesto para este convenio que se pone a disposición de la ciudadanía en paro, está ligado a la búsqueda activa de empleo, pero también lo está a otros requisitos, que, debido a su dureza, vetan su concesión. Uno de ellos penaliza a la persona solicitante que haya trabajado más de 90 días, o en su defecto, también a cualquier miembro de la unidad familiar que haya sido empleado por más de 90 días durante el año anterior a la fecha de la solicitud. Otro tiene que ver con la modificación de los ingresos, según el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). De ahí, que en el grupo de discusión se hablara de las exigentes condiciones, y del aumento de exclusión que provocan.

En referencia al número de solicitudes que cumplen los requisitos, ha aumentado en un 37,17% en su segunda edición. Pero lo cierto es, que la lista de espera también ha sufrido un incremento. Es fácil señalar por lo tanto, que a pesar de reunir las condiciones oportunas, muchos más sujetos se quedan fuera por reducción en la oferta de contratos de trabajos. Esto viene al caso de lo expuesto anteriormente, acentuándose la exclusión social.

Ahora bien, tratando las solicitudes desestimadas, según los datos estadísticos del PAC, en el año 2014 se aprecia un aumento de hasta el 55,33%, en relación con el año anterior. Esto significa que, han sido apartados, voluntariamente, por falta de documentación o por alzarse con un nuevo trabajo. Los excluidos, por su parte, han sufrido una mejora. La cifra ha decrecido un 52,53%. Así que, los errores cometidos en 2013, han sido hasta más de la mitad de los casos, enmendados. Esto puede deberse a la reedición del tratado. Las primeras ediciones, al ser novedosas, además de tener poco eco, siempre dejan más dudas.

Según la información recogida en el grupo de discusión, las percepciones de los técnicos que trabajan en los SSCC de Alcalá de Guadaíra se clasifican en:

Ayudas y asesoramiento

Las profesionales informan de que “ahora como tal no existe un servicio que se dedique a la atención de personas que vienen con problemas de sobre todo índole económica, por la falta de un empleo...” (P.). Y creen en la necesidad de la existencia de este punto de asesoramiento. Comentan que hasta septiembre de 2014, en este centro de SSCC, sí había un programa de asesoramiento laboral, tanto para usuarios crónicos, como para nuevos usuarios. Pero destacan también, la dependencia que tienen de los recursos externos y los recortes que sufren. Ellas, como profesionales para ejercer su labor, y los usuarios, como grandes damnificados en esta trama. Por lo que, los usuarios crónicos, “las personas desempleadas con especiales dificultades de inserción” (T.S.3), han quedado desprotegidos en este sentido. Ahora bien, para las personas “normalizadas”, sí existe un departamento de desarrollo económico y local, asemejado al SAE, pero propio de los SSCC, donde sí tiene cabida el asesoramiento. Así que, la afirmación de que hay “demasiados recursos para los normalizados, y escasos recursos para los que están excluidos” (T.S.3), no es en vano.

A lo que también han hecho frente es a los programas de empleo que vienen de fuera. Gestionamos y atendemos a los usuarios en base a un diagnóstico y se lo aplicamos. Siempre en coordinación con las trabajadoras sociales...” Según dice la técnico referente a esta gestión de programas (P.). Pero, ¿y qué pasa con los usuarios que tienen carencias? “De hábitos, actitudes, profesión... Que no hay recursos para ellos, ni mínima orientación... se encuentran fuera de ese circuito.” Desde luego, si no se trabaja con el ánimo de pulir, de mejorar, de exprimir el máximo rendimiento a cada individuo, ésta es una sociedad, cada vez a menos (P.).

Medidas de emergencia actuales

Se está hablando del PAC (Programa de Ayuda a la Contratación) y del PUM (Plan de Urgencia Municipal). Piensan que son “medidas, que llegan de forma puntual a los usuarios, y que, no vienen nada más que a paliar una situación”. Ya que, No hay intervención integral, No previenen, No forman y ni proporcionan herramientas para que el sujeto pueda valerse por sí mismo (T.S.3). Aunque sí es cierto, que por ejemplo, gracias a la concesión del PAC, se pueden beneficiar de algunos tipos de prestaciones o subsidios. Esa es la ventaja más enriquecedora, además de poder gozar de un empleo, a pesar de ser de una categoría temporal.

Resulta de especial atención, la afirmación, que una de las trabajadoras sociales comparte del perfil de personas que solicitan esta ayuda: “Y aquí estamos hablando de un perfil de personas, que son incluso hasta analfabetas. O cuantos albañiles, pintores, fontaneros... dedicados en los últimos diez años a la construcción, y ahora, ha decaído la construcción con la crisis. O se reciclan o tienen muchísimas dificultades para incorporarse al mercado laboral” (T.S.2) Y, ¿cómo? ¿Cómo hace una persona para reciclarse? ¿Cómo cambiar de profesión, cuando llevan toda su vida laboral dedicándose a eso? Son grandes preguntas, que equivalen a un entendimiento, a una mentalidad, y a una baraja de decisiones de gran calibre.

Formación académica

Coinciden en la poca formación de los usuarios que solicitan el PAC, y que, esto, da lugar a ser un factor determinante para dificultar su incorporación al mercado laboral. La gran mayoría de los solicitantes del PAC son analfabetos y no tienen terminada la ESO. A eso se suma, la casi nula o inexistente importancia que le dan a la formación y la exigencia que tienen de conseguir un trabajo.

“¿Cómo voy a hacer un curso si yo lo que quiero es trabajar? Yo quiero trabajar, llevar dinero a mi casa. Y tú ahora, hazle ver o trasládale ese cambio de mentalidad... Si no, se quedan residuales” (T.S.3).

La comparativa con personas con estudios superiores es escalofriante. Es cierto que este tipo de usuarios tienen representación en los SSCC, pero con unos índices bajísimos y con un carácter puntual. Provenientes sobre todo, del sector urbanístico.

Cabe mencionar también, la multitud de jóvenes que están emigrando en escala a otros países, por falta de empleo. Es notorio que, gracias a su formación, a sus habilidades personales, y a otros mecanismos que los consagran, no se ven en el aprieto de acudir a los SSCC. Aunque, los prejuicios sobre los SS.SS, también resultan ser elementos obstaculizadores, para el desarrollo de estas orientaciones.

Perfiles de usuarios de SSCC de Alcalá de Guadaíra

La distinción de perfiles “normalizados”, según las profesionales se pueden clasificar en cuatro grandes grupos. Usuarios crónicos. Son los que se identifican por llevar toda la vida en los SSCC, inmersos en la exclusión social. Usuarios excluidos socialmente. Sujetos que se caracterizan por estar en el medio. Pertenecen a algún grupo asociado con la exclusión social. Nuevos perfiles de usuarios, desencadenados por la crisis, los cuales requieren especial atención, ya que es uno de los objetivos de esta investigación. Usuarios retornados. Son los que, pertenecen a una familia de raíces ancladas en los SSCC, y con un esfuerzo meritario, derribaron la fase residual. Fueron usuarios, aunque sujetos pacientes, de unas causas de sucesos, en la que ellos se vieron inmersos indirectamente. Encarnan el factor resiliencia a la perfección. Tienen miedo a volver a la situación que derivó a su familia a la exclusión social, y que tanto les costó a ellos por sí mismos solventar. Y por último, los nuevos usuarios. Personas que por primera vez llegan a los SSCC, y que están al borde de la exclusión social. Antes de dar el paso, apuran todas las posibilidades económicas que puedan ofrecerle las prestaciones y sus familias. Por lo que, cuando se hacen ver, es porque ya no pueden recurrir más a su familia, tienen problemas con los bancos... Son los denominados como “antigua clase media española”, y ahora reconvertidos dentro de la actualidad, en clase baja. La cualificación de este colectivo es nula o casi nula, llegando a tener muy pocos los estudios mínimos de la ESO. Además, la realidad familiar se les torna insostenible. Empiezan a surgir problemas dentro de la pareja, y como consecuencia, también para con los hijos.

Importancia de las políticas sociales y de las de urgencia social

Una de las frases antológicas del enriquecedor grupo de discusión estuvo destinada a opinar sobre las medidas de urgencia social, y decía así: “Considero, primero, que no estamos en una situación de urgencia. Es una situación que ya es estructurada, en Andalucía, en Alcalá, en España y en Europa. Porque si estamos hablando de un periodo que ellos marcan desde el 2007 hasta el 2015, eso no es una situación de urgencia” (T.S.1). Por lo que, las instituciones, pretenden hacer uso de una creencia errónea, introduciendo una idea menos pretenciosa de lo que son en realidad las medidas de emergencia social. Con ello, se hace más que visible la trampa dialéctica con la que pretenden enmascarar al ciudadano. No es ética ni moral la consideración de emergencia social, como algo puntual o circunstancial, cuando es objetivamente manifiesto que se trata de un ciclo constituido y consolidado en el tiempo. A ello, podemos añadir pruebas de informes que se han focalizado, en este

caso, en Alcalá de Guadaíra. Como ejemplos, los informes de Cáritas o FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada), donde se pone de manifiesto la situación desestructural.

En cuanto a las políticas sociales, las conclusiones también son abrumadoras, según dice una técnico de los SSCC: “todavía no he visto ninguna, en el tiempo que llevo, y en el tiempo que llevo estudiando, que yo denomine una política social. Son políticas económicas, una práctica económica, que llevan a cabo, los gobiernos de las distintas administraciones, que, perjudican, a unas políticas sociales que estaban en marcha, y que están desmantelando desde hace tiempo” (T.S.1). Así que, se concluye, que las políticas sociales, además de no gozar de una naturaleza preferencial, dependen estrechamente, y son víctimas, de las políticas económicas. Atrás quedaron las primeras medidas de protección social, fraguadas en Alemania, y que movilizaron a los trabajadores a huelgas sin precedentes, dando lugar después en España, a una transformación, y a una creación de políticas, en lo que a lo social se refiere. Pero ahora, sin embargo, no hay lugar para avances, sino para retrocesos. El desmantelamiento del bienestar social es un fracaso condicionado al peso de la economía, a las precarias condiciones del trabajador, y al sistema capitalista, que no duda en llevarse por delante al pez más pequeño. “El objetivo es, que seamos nosotros cada vez más pobres, para que, un grupo determinado de población mundial, se enriquezca. A costa de derechos sociales, que nos ha costado sangre y sudor” (T.S.1).

Empleo como elemento integrador

Las profesionales manifiestan una visión conjunta de empleo como, “desarrollo de trabajo e ingresos económicos. Que tú puedas subsistir. Que no tengas que venir a pedir una ayuda a las trabajadoras sociales.” Se estima, por lo tanto, el empleo como camino, como objetivo, dado que “sin empleo, no hay integración” (P.). Para que una persona goce de autodeterminación, autonomía propia, de unos sentimientos de autorrealización, no se conoce otro emblema mejor que el empleo.

Incluso en casos de especial dificultad como por ejemplo, “las víctimas de violencia de género, ¿tendrán problemas psicológicos, personales y familiares esas personas? Pues muchas de ellas con un empleo, esos problemas, se sobrellevarían mejor” (P.). Si ya de por sí un empleo potencia las capacidades de una persona psicológicamente estable, como individuo en la sociedad, a una persona, que tiene una inestabilidad mental, le puede acercar cada vez más a esa estabilidad tan añorada. Asimismo, puede ser el caso de personas con discapacidades físicas. El trabajo, alberga dosis de autonomía, refuerza las creencias en uno mismo, la autoestima, la seguridad personal, son condicionantes tan codiciosos como sanos.

Reforma laboral y precariedad

Casi todas están de acuerdo, a excepción de una persona, en que el PAC, “no es un contrato precario, es un contrato corto” (P.). Creen que, a pesar de que el contrato goce de un mínimo de 15 días a un máximo de 3 meses, está bien pagado y no se maltratan los derechos laborales. Por supuesto, todo esto, orientado, desde una mirada a lo que recoge lo laboral en la actualidad.

La voz crítica del grupo discierne en cuanto a ello: “no solamente no las palia, sino que las aumenta. Porque eso es un trabajo público encubierto. Es un contrato que hacen las administraciones locales, con dinero público. Es una oposición... Hay que salvar una serie de obstáculos para tener derecho... a ese contrato. Y porque yo me haya empadronado un día más tarde, me quedo fuera. O porque yo sellara un día más tarde... O por mi situación familiar, mi hijo se ha tenido que venir a vivir conmigo.

Y eso ya implica que ya no puedo acceder a ese contrato” (T.S.1) ¿Quiere decir que las personas que son excluidas por un calendario, un padrón o una situación personal, no están viviendo un verdadero estado de gravedad? Desde luego que no, esa no es la razón. Los motivos son otros, los de unos requisitos, que a veces, incluso dan lugar al aumento de la exclusión social.

En cuanto a la reforma laboral, la opinión es conjunta, “hay gente que viene y está trabajando... y no lo va a perder (el empleo), de momento. Sino que, por el poco dinero que gana, con esta reforma laboral... Tiene la necesidad de acudir a los SSSS, y, se queda fuera... porque, como los recursos económicos, en este caso, son tan escasos, tienes que priorizar a quien no tiene ingresos en la casa”. O mismamente, “le dicen en el INEM que vengán aquí a solicitar el Salario Social” (T.S.1) No hay indicativo más devastador que, personas con un trabajo, no puedan tener cubiertas sus necesidades básicas y las de su familia. Desde aquí se debe de partir, principalmente los políticos, que son los que supuestamente encarnan “la voz del pueblo”, para realizar un análisis exhaustivo de qué está pasando. ¿Qué clase de sociedad es la que no asegura ni a sus trabajadores una seguridad respecto a sus necesidades mínimas que le proporcionen vivir dignamente? La reforma laboral desde luego no ha sido la solución, sino un agravante más.

Y, un elemento a destacar también, es la economía sumergida. Las trabajadoras de SS.SS.CC. lo creen elemental para la subsistencia de algunos usuarios. De hecho, a estas personas con esas circunstancias especiales, se les proporciona unas facilidades horarias, “se te contrata por la tarde, para que mantengas eso” (P.). Es un discurso muy peligroso, porque ya se está partiendo dentro de la ilegalidad, pero, “los que estamos en el contexto de lo social lo llegamos a entender. A lo mejor otro técnico, otro técnico de urbanismo o de hacienda no lo va a entender” (P.). Cuando, hay que soltar el discurso de “búscate la vida, porque aquí no tenemos recursos para que tú te busques la vida” (T.S.1), es porque no queda otra salida afirmaba una de las profesionales. Hay que ponerse en la posición de los demás. ¿Hasta dónde es lícito llegar para sobrevivir? ¿Y para mantener a los tuyos? Irregular, sí, digno, también.

Tipología de contratos laborales

La situación geográfica siempre va a ser un factor supeditado. No se logra obviar la procedencia al terreno perteneciente. Andalucía, como es el caso, es una CC.AA. con mucho empleo temporal. Esto es debido, sobre todo, a su gran fuente de producción, el sector servicios y la agricultura. El sector de la industria no está explotado lo suficiente, y no disfruta de una gran cantidad de empresas, como por ejemplo es el caso de País Vasco o Cataluña. Los trabajadores temporales están supeditados a unas condiciones, en su gran mayoría, precarias, laboralmente hablando. Precarias porque se trabajan más horas de las que contempla una jornada laboral, con una remuneración descompensada al trabajo realizado.

DISCUSIÓN

Las conclusiones que se han ido configurando a lo largo de todo el estudio se han repartido entre novedosas y esperada.

Se habla de un nuevo perfil de usuario de SSCC de Alcalá de Guadaíra. Este nuevo perfil, viene ocasionado por la crisis económica, en la que se ve inmersa: Andalucía, España y Europa. Este detonante desencadenó desde el año 2007 hasta la actualidad, en una fulminante cadena de destrucción de empleo, siendo el sector de la construcción el más perjudicado. Las consecuencias más

devastadoras las están pagando la población más vulnerable, la cual está viendo como su situación personal y familiar empeora, y como se incrementan sus problemas económicos y sociales, dejando sin cobertura a sus propias necesidades básicas. Echando la vista atrás, se puede hablar de, una transformación en la clase media española. En la actualidad, se ha convertido en la clase baja. La calidad de vida ha disminuido y ha provocado que, esta antigua clase media recurra como último recurso a los SSCC para subsistir. Previamente, han agotado todas las ayudas familiares y prestaciones económicas. Y se han encontrado con dilemas hipotecarios y contratiempos en sus proyectos de vida.

El objetivo principal del estudio está encaminado a aportar información sobre la realidad social para comprobar si las políticas sociales que se llevan a cabo, destinadas a paliar la exclusión social a través del empleo, se ajustan verdaderamente a las necesidades de la población afectada, y para ello ha sido necesario comprobar si los datos extraídos del PAC tienen correlación directa con los datos de la población activa del municipio demandante de empleo. Así pues, si se compara el número de parados, con el número de solicitudes registradas para optar al contrato del PAC a fecha de la solicitud, se observa que en 2013, sólo demandaron este recurso un 7,30% de la población parada; y en 2014, un 8,38%. Este porcentaje parece poco relevante como para confirmar que la correlación entre la medida de urgencia ofertada (PAC), y la llamativa situación de desempleo de la localidad, es proporcionalmente directa. Pero también hay que tener en cuenta que, estar en paro, no identifica las situaciones particulares de cada demandante. En cuanto a la comparación por sexo, las mujeres siempre ocupan un porcentaje mayor como demandantes que los hombres, y el hecho de que el Decreto-Ley de 2014 priorice las solicitudes realizadas por mujeres, podría considerarse una medida inclusiva y favorable para por lo menos, igualar la situación entre ambos sexos, aunque el cometido del Programa no sea este.

Tras analizar la postura de las profesionales del Trabajo Social ante este tipo de medidas de urgencia que se llevan a cabo en su centro de trabajo, y posibles modificaciones, se ha llegado a la conclusión de que la postura de los técnicos de los SSCC de Alcalá de Guadaíra en torno a las medidas de urgencia es tajante. Se parte de la base de que son de utilidad puntual, ya que no sirven más que para mitigar unas circunstancias precisas. No resulta efectiva contra la exclusión social, e incluso, se podría decir que, resultan hasta más agravantes para la transformación social y laboral requerida. Esta afirmación viene argumentada por los abusivos requisitos exigidos para las contrataciones, en el caso del PAC, y por la consideración de trabajo encubierto. La trampa dialéctica de la que parten las medidas de urgencia supone, además, un engaño. No existe como tal una situación de emergencia, sino una situación estructurada y organizada en el tiempo. Es inviable pensar que en casi 8 años, desde el año 2007 hasta la actualidad, sea algo puntual.

Las profesionales aportan su punto de vista respecto a posibles modificaciones en dichas medidas. Afirman que es de vital importancia, intervenir de una forma más integral, implantar prevención y formación para los futuros usuarios, y, proporcionar herramientas para que estos puedan desarrollarse por sí mismos. Es realmente necesario que se prioricen las políticas sociales, en lugar de las políticas económicas. Y apuestan por las medidas de retorno al estudio. Corriendo la educación un papel tan transformador, y con los problemas económicos y sociales a los que se enfrentan los más vulnerables, invertir en educación es un acierto. Sería posible una mejora en calidad de vida, tanto para el usuario, como para su familia, gracias a la entrada de una cuantía económica, proveniente una beca, y la pertinente formación.

BIBLIOGRAFÍA

ALDEGUER CERDÁ, B. (2013) “Ética pública y gobierno local en un contexto de crisis económica” en Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, N.15: p.20

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (2015). “*Tres problemas que existen actualmente en España*”. En la red: http://www.cis.es/opencms/Archivos/Indicadores/documentos_html/TresProblemas.html (15 de febrero de 2015)

DECRETO-LEY 7/2013, DE 30 DE ABRIL, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social (2013). En Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No.85. Junta de Andalucía.

DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad (2014). En Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No.135. Junta de Andalucía

FUNDACIÓN LUIS VIVES (2008). “*Claves sobre la pobreza y la exclusión social en España*”. En la red: http://www.luisvivesces.org/upload/83/04/guia_pobreza_exclusion_castellano08.pdf (20 de marzo de 2015)

HERNÁN MUÑOZ G., O., (2009). “Factores determinantes de la participación laboral: aspectos conceptuales” en *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad de Nariño*, X (1), 87-116.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2014). “*Informe Trimestral Encuesta de Población Activa. IV Trimestre*”. En la red: <http://www.datosmacro.com/paro-epa/espana> (12 de marzo de 2015)

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (2015, 25 de abril). “*Andalucía pueblo a pueblo*”. En la red: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/htm/sm41004.htm> (25 de abril de 2015)

OBSERVATORIO ARGOS (2013). “Informe Estadístico del Municipio. Septiembre”. En la red: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargaInforme.do?action=downloadInforme&idInforme=312147> (10 de abril de 2015)

OBSERVATORIO ARGOS (2014). “Informe Estadístico del Municipio. Septiembre”. En la red: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargaInforme.do?action=downloadInforme&idInforme=350105> (10 de abril de 2015)

OBSERVATORIO ARGOS (2015). “Informe Estadístico del Municipio. Marzo”. En la red: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargaInforme.do?action=downloadInforme&idInforme=368357> (10 de abril de 2015)

OTOBE, N. (Coord.) (2012). “*El género y el empleo. El empleo para la justicia social y una globalización equitativa*”. Organización Internacional del Trabajo. En la red: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed_emp/documents/publication/wcms_141382.pdf (27 de marzo de 2015)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2009). “*Día Mundial contra el Trabajo Infantil*. Convenio núm. 138”. En la red: <http://www.un.org/es/events/childlabourday/background.shtml> (19 de enero de 2015)

RODRÍGUEZ, G. (Coord.) (2014). “Estado de Bienestar en España: transformaciones y tendencias de cambio en el marco de la Unión Europea. *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014*, resumen *cap. 5*. Fundación FOESSA”. En la red:

http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/capitulos/pdf_resumen/CAP5_RESUMEN.pdf (13 de mayo de 2015)

RODRÍGUEZ-GARCÍA DE CORTÁZAR & ALAMINOS-ROMERO (2014). “*Pobreza infantil y desigualdad económica*. Cifras y datos, nº 11. Observatorio de la Infancia en Andalucía”. En la red: <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4408&tipo=documento> (2 de mayo de 2015)

RUIZ, F., (2011). “Nivel educativo y condiciones de vida de la población usuaria de los Servicios Sociales de atención primaria en la ciudad de Málaga”. *Documentos de Trabajo Social*, (50), 30-58.